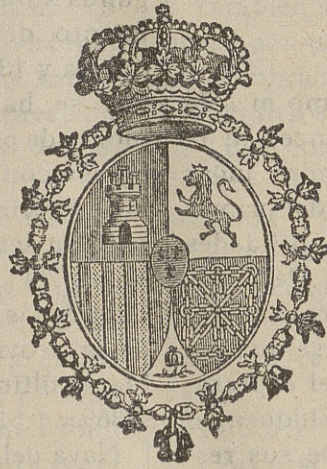


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Abril de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.087

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — División Hidráulica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 8 de Junio último y a los efectos de lo ordenado en el artículo 8 del Real decreto de 9 de Junio de 1925, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Amusquillo (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, dentro del mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se crean perjudicados con dicho proyecto, para lo cual permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en el Gobierno civil de la provincia.

Nota-extracto para la información.

El proyecto de abastecimiento de agua de Amusquillo comprende las obras siguientes:

1.ª La de captación del ma-

nantial titulado «Cañalejos» que se reduce a una galería de ocho con ochenta (8,80) metros de longitud, a uno de cuyos lados va adosada una zanja de drenaje de ocho (8) metros de longitud para recoger las aguas que manan de las inmediaciones de la galería.

2.ª La conducción del manantial al depósito, que se hace con tubería de gres de seis (6) centímetros de diámetro interior en sus 718,00 metros primeros, y con tubería de fundición, modelo ligero, del mismo diámetro, en los 42,00 metros que hay desde la arqueta de carga al depósito. Irá enterrada en toda su longitud a una profundidad media de ochenta (80) centímetros.

3.ª El depósito regulador será enterrado, de planta rectangular y de dimensiones cuatro (4,00) metros por dos cincuenta (2,50) metros y dos cincuenta (2,50) metros de lámina de agua, cubierto con un forjado de hormigón armado de trece (13) centímetros de espesor. Adosada a uno de los muros del depósito va la cámara de llaves, con las precisas para atender a un servicio completo.

4.ª La conducción del depósito al pueblo, que se hace con tubería de fundición, modelo ligero, de siete (7) centímetros de diámetro interior, irá enterrada a una profundidad media de ochenta (80) centímetros.

5.ª Las obras accesorias, que son dos arquetas de desagüe, dos ventosas, una arqueta de carga y tres de registro, dispuestas a lo largo de la conducción, entre el manantial y el pueblo, con sus tuberías y accesorios, y los desagües de la captación, de las arquetas de desagüe, del depósito regulador y de la fuente, para las cuales empleará tubería de gres de seis (6) centímetros de diámetro interior.

El presupuesto de ejecución de las obras, por contrata, asciende a la cantidad de 25.086'45 pesetas. No se establecen tarifas. Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mis-

mo que se halla en este Gobierno civil.

Valladolid, 26 de Abril de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

ANUNCIO

Aprobada por esta Comisión permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, la provisión de los siguientes suplementos de crédito al Presupuesto ordinario del año actual y con cargo al sobrante que resultó en la liquidación del ejercicio anterior, se anuncia que quedan expuestos al público en la Secretaría general de esta Excelentísima Corporación, durante quince días, a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos que en el mismo se indican.

CRÉDITOS A PROVEER

Capítulo	Artículo	Partida	CONCEPTOS	Suplemento de crédito — Pesetas
1.º	5.º	14	Gastos de litigios, Derechos reales y escrituras.....	5.000
3.º	1.º	60	Quinquenios reglamentarios de la Guardia municipal.....	6.500
6.º	8.º	141	Diferencia de haberes a los Médicos de la Casa de Socorro correspondientes a 1928.....	2.475
10	6.º	206	Subvención a favor de la Asociación Fomento del Turismo.....	2.000
11	2.º	220	Expropiación de fincas para ensanche de la vía pública.....	367.525
11	3.º	222	Conservación y reparación de vías públicas.....	30.000
11	6.º	234	Adquisición de farolas y su conservación.....	39.000
11	6.º	236	Obras de mejora de los jardines y paseos del Campo Grande.....	40.000
11	8.º	239	Obras del salto de Esgueva.....	240.000
TOTAL DE LOS SUPLEMENTOS.....				732.500

Valladolid, 29 de Abril de 1929. — El Alcalde accidental, *Eladio Ciancas.*

Núm. 2.092

Alaejos

Hallándose formado el cuaderno sobre recuento de la ganadería que ha de servir de base para la derrama de la contribución pecuaria en el año de 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones; en la inteligencia que una vez pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alaejos, 27 de Abril de 1929.—El Alcalde, Valentín Martín.

Núm. 2.090

Aldeamayor de San Martín

Terminados el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y cuaderno de ganadería de este término, que han de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1930, se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, pues pasado, no se admitirá ninguna.

Aldeamayor de San Martín, 27 de Abril de 1929.—El Alcalde, Félix Juste.

Núm. 2.088

Carpio

Formado el apéndice del registro fiscal de edificios y solares de este término para el año 1930, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Mayo, a fin de oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carpio, 27 de Abril de 1929.—El Alcalde, Antolín Navas.

Núm. 2.109

Carpio

Habiendo desaparecido de la casa paterna el día 23 del actual, Ubaldo Esteban de las Heras, natural de esta villa, de 22 años de edad, soltero, estatura 1'653, pelo negro y color moreno, el que viste chaqueta de dril claro, pantalón de paño, camisa negra con rayas blancas, boina y alpargatas; ruego a todas las autoridades que, caso de ser habido, sea conducido a esta Alcaldía para la entrega a su padre don Gumersindo Esteban Jiménez, vecino de esta localidad, que le tiene reclamado.

Carpio, 27 de Abril de 1929.—El Alcalde, Antolín Navas.

Núm. 2.095

Gatón

En el día 15 del próximo mes de Mayo, de nueve a quince, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la cobranza voluntaria del primer semestre del reparto de utilidades del año actual, por el Recaudador don Dionisio Castro Andrés.

En su consecuencia, se invita a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, porque de lo contrario incurrirán en los apremios conforme a la Instrucción y demás disposiciones vigentes.

Gatón, 26 de Abril de 1929.—El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 2.089

Laguna de Duero

Formado por este Ayuntamiento el expediente para la construcción de un nuevo Cementerio en este término municipal, se halla el mismo expuesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Al expediente de referencia se halla unido el presupuesto, pliego de condiciones y plano del mismo para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que crean justas, dentro del plazo indicado.

Laguna de Duero, 28 de Abril de 1929.—El Alcalde Narciso Cuesta.

Núm. 2.093

Nava del Rey

A las doce horas del día nueve de Mayo próximo se verificará en la Sala de sesiones ordinarias de esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento de 789 cárceles de leña gruesa y 5.895 cargas de ramera, que se hallan acopiadas en el monte de propios «Común y Escobares», con sujeción al tipo de diez mil novecientas cuarenta y una pesetas setenta y cinco céntimos (10.941'75) y demás condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 8 de Marzo último.

Nava del Rey, 27 de Abril de 1929.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

184

Núm. 2.094

Nava del Rey

A las once horas del día nueve de Mayo próximo se verificará en la Sala de sesiones ordinarias de esta Casa Consistorial la se-

gunda subasta para el aprovechamiento de 284 cárceles de leña gruesa y 13.283 cargas de ramaje, que se hallan acopiadas en el monte de propios «Común y Escobares», con sujeción al tipo de seis mil setecientos veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos (6.728'75) y demás condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, fechas 8 y 20 de Marzo último, circulares números 1.369 y 1.511.

Nava del Rey, 27 de Abril de 1929.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

185

Núm. 2.049

Peñañiel

Rendidas las cuentas municipales de esta localidad de los ejercicios de 1927 y 1928, se hallan expuestas en la Secretaría de Ayuntamiento por el plazo de quince días a fin de que los habitantes de este término municipal puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Peñañiel, 25 de Abril de 1929.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 2.104

Serrada

La cobranza del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio actual de 1929, así como los retrasos y demás arbitrios municipales, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, por el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento, los días 3 y 4 del próximo mes de Mayo, desde las nueve a las quince.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes a fin de que verifiquen el pago de sus cuotas en dicho plazo, para que no incurran en apremio, conforme a la Instrucción y demás disposiciones vigentes.

Serrada, 27 de Abril de 1929.—El Alcalde, Isidro Obregón.

Núm. 2.106

Valdenebro de los Valles

Formadas las cuentas municipales del año 1928 por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito los

reparos y observaciones que crean pertinentes, que serán atendidas por dicha Comisión, emitiendo su dictamen y proponiendo la resolución que proceda.

Valdenebro de los Valles, 24 de Abril de 1929.—El Alcalde, Santos Argüello.

Núm. 2.076

Valdunquillo

Aprobada por la Comisión permanente una transferencia de crédito para reforzar varios artículos del presupuesto de gastos, de consignación débil, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, con el fin de una vez transcurridos, someterla a la aprobación del Pleno.

Valdunquillo, 25 de Abril de 1929.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 2.059

Viana de Cega

Hallándose vacantes las plazas de Matrona o Profesora en partos y Practicante para la asistencia a los pobres de esta Beneficencia municipal, se anuncia a concurso la provisión de las mismas, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el sueldo cada una de ellas de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, siendo condición indispensable para optar a las mismas, poseer los títulos correspondientes.

Viana de Cega, 23 de Abril de 1929.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Núm. 2.043

Villafrechós

Formado el apéndice de las alteraciones y modificaciones del padrón de edificios y solares para el año actual, las cuales han de surtir efecto en el padrón de la contribución que se forme para el año 1929; se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde 1.º al 15 de Mayo próximo como dispone la regla 1.ª de la Real orden de 22 de Octubre de 1926, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinente.

Villafrechós, 24 de Abril de 1929.—El Alcalde, José M. Cuadrillero.

Núm. 2.073

Villalbarba

El Ayuntamiento pleno ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del Repartimiento general de utilidades para el año de 1929, recayendo a favor de los contribuyentes siguientes:

Parte real

D. Dictinio González Cuesta.
 » Eutimio de la Cuesta Rodríguez.
 Excmo. Sr. Marqués de Donachó
 D. Anastasio de Abajo Hernández.
 El Representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal

D. Félix de la Rúa Domínguez.
 » Antonio Varela Carbajosa.
 » Santos Martín Martín.
 » Leocadio Carbajosa Monge.

Cuya designación se expone al público por el plazo de siete días hábiles, con los documentos administrativos que han servido de base, con el fin de oír reclamaciones, según dispone el artículo 489 del Estatuto municipal.

Villalbarba, 24 de Abril de 1929.
 —El Alcalde, Fabio Martín.

Núm. 1.665

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno después de la última sesión ordinaria del tercer período cuatrimestral, formado en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 1928. — Preside el señor Alcalde don Demetrio Calvo Criado, y fué aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El único objeto de esta sesión fué dar posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a don Marceliano Serrano Moro, lo cual se verificó con arreglo a las disposiciones vigentes.

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 1928. — Preside el señor Alcalde don Demetrio Calvo Criado, y se aprueba el acta de la anterior sesión por unanimidad.

Se acordó, en vista de un oficio del señor Arquitecto-Director de las obras del edificio para Casa Ayuntamiento y Juzgados, en esta villa, en el que manifiesta que las mencionadas obras están en condiciones de ser recibidas provisionalmente, manifestar a dicho se-

ñor Arquitecto que, antes de proceder a la recepción provisional, informe, según se le tiene interesado, sobre la denuncia presentada por el maestro albañil de este Ayuntamiento.

También se acordó, en vista de una instancia presentada por don Felipe Liter de las Heras y otros vecinos de esta villa, en la que solicitaban se modificara el emplazamiento del urinario público, desestimar la pretensión, debido a no poder situarle en otra parte, ya que se han de aprovechar las aguas sobrantes de la fuente pública que discurren precisamente por el sitio en que se ha de emplazar el urinario, y que así se manifieste a los interesados.

De igual modo se acordó aprobar el nombramiento que la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento tenía hecho a favor de don Dámaso Gordaliza Garzón, de Letrado Consistorial, con el carácter de gratuito.

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1928. — Preside el señor Alcalde don Demetrio Calvo Criado, y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar definitivamente los suplementos de crédito, por medio de transferencia, siguientes:

Para la cuota del Instituto Provincial de Higiene, por la cantidad de ochocientas noventa y seis pesetas noventa y cinco céntimos.

Para el servicio de alumbrado público, por la de doscientas setenta y seis pesetas y ochenta y nueve céntimos.

Para el suministro de medicamentos para la Beneficencia municipal, por la de dos mil cien pesetas, con cargo al capítulo 11, artículo 1.º, que se tenía para la construcción de una Casa-cuartel. Que al expediente se una copia certificada de este particular a los efectos legales.

Habiendo resultado elegido por votación don Rufino Vaquero del Campo para Director de la Banda municipal de música, se acordó se le expida la credencial a los efectos de la toma de posesión.

También se acordó participar a don Tomás Clérigo la resolución del concurso para el cargo de Director de la Banda, como interesado en el mismo.

De igual modo se acordó anunciar otro concurso para proveer los cargos de individuos de la Banda de música por haber quedado el primero desierto.

De la misma manera, se acuerda anunciar nuevo concurso para proveer una plaza de Guardia municipal por no haber concurrido nadie al primero.

También se acordó dejar en suspenso el anuncio de concurso para nombramiento de Gestor de los arbitrios de este Ayuntamiento y que continúe la recaudación directa, así como también, en atención a estar con el carácter de provisional el actual Administrador-recaudador, anunciar reglamentariamente la oposición para proveer en propiedad dicho cargo.

También se dió por enterada la Corporación del resultado del aforo del vino de la cosecha del año actual en este término municipal.

Así bien se acordó elevar al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación razonada instancia solicitando la construcción de un edificio para la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos, acompañada de copia certificada de este acuerdo a los efectos procedentes.

De igual modo se acordó solicitar del Ministerio de la Gobernación la construcción de una Casa-cuartel para alojamiento de la Guardia civil en esta villa, ofreciendo el Ayuntamiento el solar para su emplazamiento.

También se acordó incoar el expediente oportuno para acometer la ejecución de las obras de desecación y saneamiento de los tusones y lagunas que rodean esta población, mediante subvención del Estado y la Diputación.

Así bien se acordó por la Corporación, en vista de las manifestaciones del señor Presidente, hacer constar en sesión y dar cuenta al señor Coronel de la Guardia civil del proceder irrespetuoso del Cabo de la Guardia civil ante el Alcalde y Letrado Consistorial en una entrevista habida en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día 17 del actual.

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 1928. — Preside el señor Alcalde don Demetrio Calvo Criado y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar sin modificación alguna la propuesta de inclusión y exclusión en la lista de las familias con derecho al servicio gratuito médico-farmacéutico; admitir, de las reclamaciones de inclusión formuladas, las de don Angel Moro Alonso, doña Julia Calvo Cisneros, don Felipe Vibot Rueda, don Vicente Blanco González y don Leonardo Peña, y desestimar las de don Andrés Alejandro, don Lorenzo González, doña Cristina Llorente, don Emiliano Gallego, don Daniel González González, don Martín Criado Muñoz, doña Eusebia Véga Cuadrado y doña Juana Ferre-

ro del Campo, por no estimar justificadas sus pretensiones.

Asimismo se acordó que por el señor Alcalde se forme la lista definitiva de las familias con derecho al disfrute gratuito médico-farmacéutico, dando copia de ella a los señores Médicos y Farmacéuticos, a los efectos consiguientes.

También se acordó ceder a don Eusebio Blanco Maroto una porción de terreno sobrante en la vía pública existente en la Ronda del Toro, después de haber oído a la Comisión especial de Fomento de este Ayuntamiento y fijando el precio de dos pesetas por metro cuadrado.

Por último, la Corporación quedó enterada que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha sido aprobado el presupuesto ordinario para regir en el año de 1929, así como la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre consumo de carnes.

La sesión convocada para el día 16 de Enero de 1929 no se pudo celebrar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, acordándose por el señor Alcalde celebrarla el día de mañana 17.

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Enero de 1929, en segunda convocatoria. — Preside el señor Alcalde accidental don Isaías Monge de Castro, y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha presentado don Demetrio Calvo Criado, por haber sido nombrado Diputado Corporativo por el excelentísimo señor Gobernador civil.

Asimismo se acordó por unanimidad, y según votación, elegir a don Isaías Monge de Castro para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Habiendo quedado vacante el cargo de primer Teniente de Alcalde que desempeñaba el señor Monge, se procedió a la elección de este cargo, resultando elegido para él, don Jerónimo Villanueva Herrero, y para el de segundo Teniente de Alcalde, don Eduardo García Pascual; para el cargo de suplente del segundo Teniente de Alcalde fué elegido don Petronilo Blanco Maroto, acordándose que estas designaciones se comuniquen al excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos legales.

Primer período cuatrimestral. — Primera sesión ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 1929. — Preside el señor Alcalde don Isaías Monge de Castro, y se aprueba

por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Así bien se acordó desestimar una instancia de don Ángel Garrido Pastor, Contratista de las obras del edificio para Casa Ayuntamiento, a efectos de recepción de las mismas, hasta tanto no se cumplan las formalidades que determina el artículo 78 del pliego de condiciones facultativas, y que así se comuniquen al interesado a los efectos consiguientes.

Así bien se acordó señalar el día 18 de Marzo próximo para el acto de la recepción provisional de las obras del edificio Ayuntamiento, en vista de un oficio del señor Arquitecto-Director de las mismas; que la Comisión receptora la constituya el Ayuntamiento pleno, el señor Arquitecto-Director don Jacobo Romero y los vecinos de esta localidad don Santos Criado Lombrana, don Teódulo Muñoz Moro, don Avellino Hernández Villalón y don Apolinar Requejo García, a todos los cuales se les hará saber, así como también al señor Contratista don Ángel Garrido.

También se acordó admitir en la lista de la Beneficencia municipal de esta villa a don Román Contreras y doña Teófila de las Cuevas, desestimando las instancias presentadas a este fin por los vecinos don Pedro Moro, don Andrés del Amo, doña María del Agua, don Isaac del Rey y don Anastasio Moro, por no estimarlas justificadas, a pesar de lo expuesto por el señor del Rey en su instancia; que estas resoluciones se hagan saber a los interesados a los efectos legales, así como a los señores Médicos y Farmacéuticos las inclusiones.

Se acordó aprobar lo hecho por el señor Alcalde, contestando a un telegrama del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia al posesionarse del cargo.

Se acordó aprobar sin modificación alguna la propuesta de la Junta municipal de Sanidad sobre la inversión del cinco por ciento del presupuesto vigente, en atenciones mínimas sanitarias.

También se dió cuenta por el señor Alcalde de las gestiones realizadas para buscar un señor Arquitecto que se encargara de examinar e informar al Ayuntamiento sobre las obras del edificio construído para Ayuntamiento, acordándose por los señores Concejales que el mismo señor Alcalde se entrevistase con el excelentísimo señor Gobernador civil, exponiéndole el caso y, si es necesario, se acuda al Ministro de la Gobernación para que designe un señor Arquitecto al fin indicado.

Segunda sesión ordinaria celebrada el día 1.º de Marzo de 1929.

—Preside el señor Alcalde don Isaías Monge de Castro y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

También se acuerda adquirir fotografías y recopilar algunos datos históricos de edificios y monumentos artísticos de esta villa, con el fin de contribuir a la formación de una gran Guía Oficial de la provincia de Valladolid, según tiene interesado el señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial.

Así bien se acordó que la Comisión especial de Fomento de este Ayuntamiento informe a la Corporación sobre la conveniencia de hacer algunas reformas en la casa que el Ayuntamiento posee en la calle de la Rúa y que habita la señora Maestra del segundo distrito, con el fin de hacer vivienda para dos familias, y si esto no fuera posible, proponer la venta de la misma.

También se acordó designar una Comisión compuesta por los señores Concejales de este Ayuntamiento don Carlos Calleja, don Marceliano Serrano y don Julio Herrero para que gestionen la forma de crear en esta villa un Colegio o Instituto de segunda enseñanza.

De igual modo se acordó encomendar a los Concejales don Demetrio Calvo, don Eugenio Villalón, don Marceliano Serrano y don Julio Herrero para que estudien el medio de adquisición del mobiliario para el nuevo Ayuntamiento.

Se acordó desestimar una instancia presentada por la vecina de esta villa doña Eustaquia Villalón solicitando la inclusión en la lista de la Beneficencia municipal y que así se comuniquen a la interesada.

Se acordó, en vista de la cantidad que en medicinas para la Beneficencia municipal se va gastando, se advierta a los señores Farmacéuticos que no será de abono ningún medicamento que no esté comprendido en la Tarifa de la Beneficencia vigente.

Se acordó designar una Comisión compuesta por los señores don Demetrio Calvo, don Eugenio Villalón y don Julio Herrero para que estudien las bases que han de regir en el concurso que se anunciará para el suministro de fluido eléctrico de alumbrado público, por estar próximo a finalizar el vigente.

Por último, se acordó aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento desde el 20

de Septiembre al 21 de Febrero pasados.

Villalón de Campos, 23 de Marzo de 1929.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Isaías Monge.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 2.080

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Teófilo Vasallo, sobre lesiones a Marcelino González, en providencia dictada en esta fecha; ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos legales al expresado lesionado Marcelino González Crespo, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que el día nueve de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado sito en la planta baja de la Casa Consistorial, a celebrar el juicio arriba indicado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a veinticinco de Abril de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

Núm. 2.081

VALLADOLID.—PLAZA

Don Justo García y Sanz, Juez municipal del distrito de la Plaza de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas de principal, costas y gastos a don Godofredo Catalina Noriega, de esta vecindad, reclamadas por el mismo a don Ignacio Monroy, vecino de Mayorga de Campos (Valladolid), en juicio verbal seguido contra el mismo, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que a continuación se expresa, la cual tendrá lugar el día veintiocho del mes de Mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

Una casa sita en el casco de Mayorga de Campos, calle de Rodas, que linda al frente con la calle expresada; derecha, entrando, corral de Eulogio Escudero; derecha, con corral de herederos de don Dá-

maso Calderón, y testero, el mismo corral; consta de planta baja, cuadra y pajar por alto; tasada en mil trecientas pesetas.

Previsiones

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, por lo que observará lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 1497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valladolid, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintinueve.—Justo García Sanz.—Por su mandado, El Secretario, E. Mario Aparicio.

186

Núm. 2.072

FRESNO EL VIEJO

Por el presente se cita a Manuel Gómez Sanz, de veintidós años de edad, soltero, de domicilio desconocido, a fin de que el día primero de Junio del corriente año, y hora de las quince, comparezca ante este Juzgado a la celebración de juicio de faltas que contra el mismo y otro se sigue por viajar sin billete, de Salamanca a Medina, en los ferrocarriles del Oeste de España, en el tren número dos del diez y seis de Marzo próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia, instalada en los altos de la Casa Consistorial de esta villa.

Fresno el Viejo, a veintiséis de Abril de mil novecientos veintinueve.—El Juez municipal, Dalmacio Rodríguez.—El Secretario suplente, Eufasio Hernández.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Anónima de Seguros "Aurora,"

Esta Compañía pone en conocimiento del público, y señaladamente de sus asegurados de la provincia, que por fallecimiento de su Subdirector en Valladolid, el excelentísimo señor don Santos Vallejo, ha sido nombrado en su lugar don Antonio del Val, quedando instalada la oficina de la Subdirección en la calle de la Pasión, número 8, 1.º, a donde deberán dirigirse para cuanto se relacione con la Compañía.

182

Imprenta de la Diputación provincial.